



Excmo. Ayuntamiento de  
**Novelda**

Referencia:	
Procedimiento:	<b>ACTA DE LA SESIÓN DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL</b>
Sesión:	EXTRAORDINARIA Y URGENTE
Fecha:	13 DE MAYO DE 2019
Número:	22/2019
<b>Secretaría General y Organización</b>	

Presidencia	D. Armando José Esteve López
Concejales G.M. U.P.y D.	D. <sup>a</sup> Caridad Crespo Torres D. Francisco Javier Cantos López
Concejales G.M. P.P.	D. Francisco Sepulcre Segura D. José Rafael Sáez Sánchez
Miembros que no asisten	D. José Rafael Sáez Sánchez D. <sup>a</sup> Caridad Crespo Torres
Sr. Secretario	D. Fernando Miguel Marqués Bebia
Sr. Interventor	D. José Antonio Lledó Palomares

En la Ciudad de Novelda y en su Casa Consistorial, siendo las 13'45 horas del día trece de mayo de dos mil diecinueve, celebra sesión extraordinaria y urgente, en primera convocatoria, la Junta de Gobierno Local, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde, D. Armando José Esteve López, con asistencia de los Concejales anteriormente citados. Da fe del acto el Secretario de la Corporación, D. Fernando Miguel Marqués Bebia.

A la hora señalada, por la Presidencia se declara constituida la Junta de Gobierno Local y abierta la sesión adoptándose los acuerdos que se transcriben, relativos a los asuntos incluidos en el Orden del Día que acompañaba a la convocatoria de la sesión, y que se transcribe a continuación:

- 1. Ratificación de la urgencia de la sesión**
- 2. Contratación:**
  - **Expediente de contratación por adjudicación directa, para la concesión del uso y aprovechamiento de cafetería en zona verde Alcalde Salvador Sánchez Arnaldos.**

El Secretario advierte a los Concejales asistentes de la J.G.L., que deberán abstenerse de participar en los asuntos en que pudieran incurrir en incompatibilidad, conforme a lo dispuesto en el artículo 21 del R.D. 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales (R.O.F.).

**PRIMERO: RATIFICACIÓN DE LA URGENCIA DE LA SESIÓN**

La urgencia de la sesión queda ratificada por unanimidad de los presentes, debido a la premura del plazo para la tramitación de la documentación que integra el expediente.

**SEGUNDO: CONTRATACIÓN**

**EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN POR ADJUDICACIÓN DIRECTA, PARA LA CONCESIÓN**



Excmo. Ayuntamiento de  
**Novelda**

## **DEL USO Y APROVECHAMIENTO DE CAFETERÍA EN ZONA VERDE ALCALDE SALVADOR SÁNCHEZ ARNALDOS**

Vista la propuesta de fecha 13 de mayo de 2019 emitida por la Alcaldía de este Ayuntamiento, en la que se expone lo siguiente:

Visto el expediente de contratación tramitado mediante Procedimiento Abierto, para la “Concesión del uso y aprovechamiento de los quioscos sitios en el Parque del Oeste, Plaza Sta. M.<sup>a</sup> Magdalena, y cafetería en Zona Verde Alcalde Salvador Sánchez Arnaldos, por lotes” cuyos Pliegos de Cláusulas Jurídico-Administrativas Particulares y de Prescripciones Técnicas se aprobaron por la Junta de Gobierno Local, en sesión celebrada el 10 de agosto de 2018, con un canon mínimo de licitación de:

- LOTE n.º 1, Quiosco en el Parque del Oeste: 618 €/año.
- LOTE n.º 2, Quiosco en la Plaza de Sta. M.<sup>a</sup> Magdalena: 618 €/año.
- LOTE n.º 3, Cafetería en Zona Verde “Alcalde Salvador Sánchez Arnaldos”, 3.203 € /año.

Resultando que se han presentado las siguientes ofertas, según consta en las Actas de Apertura de los sobres A) y B) de fechas 17 y 24 de octubre de 2018.

- LOTE n.º 1: No se presenta ningún licitador.
- LOTE n.º 2:
  - Oferta n.º 2.- D. Venancio V....., ofreciendo 15 m<sup>2</sup> de terraza.
  - Oferta n.º 3.- D. Ricardo M....., no ofrece metros terraza.
- LOTE n.º 3:
  - Oferta n.º 1.- D. Casto F....., en representación de Helados artesanos Sol y Nieve S.L., por el precio de 4.000 € anuales y 50 m<sup>2</sup> de terraza.

Resultando que la Junta de Gobierno Local, en sesión celebrada el 30 de noviembre de 2018 acordó declarar desierto el Lote n.º 1, así como clasificar a la oferta n.º 2 presentada por D. Venancio V..... para el lote n.º 2, Quiosco en la Plaza de Sta. M.<sup>a</sup> Magdalena y a la oferta n.º 1 presentada por D. Casto F..... para el lote n.º 3, Cafetería en Zona Verde “Alcalde Salvador Sánchez Arnaldos”.

Visto que en la Junta de Gobierno Local de fecha 15 de febrero de 2019 se acordó adjudicar el procedimiento abierto para la “Concesión del uso y aprovechamiento de los quioscos sitios en el Parque del Oeste, Plaza Sta. M.<sup>a</sup> Magdalena, y cafetería en Zona Verde Alcalde Salvador Sánchez Arnaldos, por lotes”, de la siguiente forma:

LOTE n.º 2: A D. Venancio V....., Quiosco en la Plaza de Sta. M.<sup>a</sup> Magdalena, por el precio de 618,00 €/año, y 15 m<sup>2</sup> de terraza por importe de 795,00 €/año.

LOTE n.º 3: A D. Casto F....., Cafetería en Zona Verde “Alcalde Salvador Sánchez Arnaldos”, por el canon de 4.000,00 €/año y 50 m<sup>2</sup> de terraza por importe de 2.700,00 €/año.

Visto que mediante Acuerdo de la Junta de Gobierno Local de fecha 26 de abril de 2019 se resolvió iniciar expediente para acordar la resolución del contrato por el que se adjudica a la mercantil “Helados Artesanos Sol y Nieve S.L, la concesión del uso y aprovechamiento de la Cafetería sita en “Zona Verde Alcalde Salvador Sánchez Arnaldos” (Lote n.º 3), por incumplimiento culpable del contratista atendiendo a que la mercantil adjudicataria de la concesión no



Excmo. Ayuntamiento de  
**Novelda**

---

cumplimentó el requerimiento acordado en Junta de Gobierno Local de fecha 15 de febrero de 2019 para poder formalizar el preceptivo contrato, lo cual incluso ha manifestado por escrito su renuncia a continuar.

Vista la petición del Concejal de Contratación y Patrimonio de fecha 3 de mayo de 2019 por la que solicita informe jurídico sobre si es legalmente posible la adjudicación directa de la concesión respecto de los lotes n.º 1 declarado desierto y n.º 3 donde se ha iniciado expediente para la resolución del contrato por quedar acreditado el incumplimiento culpable del mismo.

Visto el informe emitido por la Técnico de Contratación de fecha 3 de mayo de 2019 en el que expone la posibilidad de proceder a la adjudicación directa de los LOTES n.º 1 y n.º 3.

Visto que es voluntad de este Ayuntamiento disponer cuanto antes de un concesionario del quiosco sito en el Parque del Oeste así como de la la cafetería sita en la Zona Verde Alcalde Salvador Sánchez Arnaldos en aras a que los usuarios de dichos espacios públicos gocen de estos servicios a la mayor brevedad, es por lo que esta Alcaldía en fecha 10 de mayo de 2019 dispuso:

*“Primero.- Incoar expediente para la Adjudicación Directa de la “Concesión del uso y aprovechamiento del quiosco sito en el Parque del Oeste (LOTE n.º 1) y cafetería en Zona Verde Alcalde Salvador Sánchez Arnaldos (LOTE n.º 3).”*

*Segundo.- Recabar una o varias ofertas para proceder a la citada adjudicación.*

*Tercero.- Elevar el expediente una vez formado e incorporados todos los documentos e informes necesarios al órgano de contratación para su resolución”.*

Habida cuenta que se ha presentado oferta para el Lote n.º 3 por parte de D. José Luis A....., cuyos sobres han sido abiertos en presencia de esta Alcaldía, del Concejal de Contratación, del Secretario e Interventor Municipal, así como de la Técnico Municipal de Contratación, siendo correcta la documentación contenida en el Sobre A, ofreciendo en el Sobre B un canon por uso y explotación de 3.203 € anuales y proponiendo solicitar 34 metros de terraza para ocupación de mesas y sillas.

Considerando que al tratarse de una única oferta económica recibe la máxima puntuación según los criterios contenidos en el Pliego.

Visto que habiendo sido requerido para ello, D. José Luis A..... presenta en fecha 13 de mayo de 2019 la constitución de la garantía definitiva por por importe de 384,36 € correspondiente al 3 % del precio final ofertado por el numero de anualidades que comprende la concesión de uso, así como las pólizas exigidas.

Visto el informe emitido por la Técnico Municipal de Contratación en fecha 13 de mayo de 2019.

LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL ACUERDA, por unanimidad de los miembros presentes:

PRIMERO.- Adjudicar directamente la concesión del uso y aprovechamiento de la cafetería sita en la Zona Verde Alcalde Salvador Sánchez Arnaldos de Novelda (Lote n.º 3) a D. José Luis A....., por el canon de 3.203 €/año y 34 m<sup>2</sup> de terraza por importe de 1. 836 €/año.



Excmo. Ayuntamiento de  
**Novelda**

---

SEGUNDO.- Requerir al adjudicatario para que en el plazo de quince días hábiles, contados desde el siguiente a la notificación de este acuerdo, se personen en esta Casa Consistorial para la formalización del contrato, debiendo ingresar, antes de la citada formalización, la cantidad de 3.203 € por el canon de la primera anualidad y de 1.836 €/año, por los 34 m<sup>2</sup> concedidos, de conformidad con lo establecido en la cláusula 7) del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

TERCERO.- Publicar el presente acuerdo, así como la formalización del contrato, en el Perfil del Contratante del órgano de contratación "<http://www.ayto-novelda.es>", a los efectos establecidos en la Ley de Contratos del Sector Público.

CUARTO.- Notificar el presente acuerdo al Director del Contrato, así como a los departamentos de Intervención y Tesorería, a los efectos oportunos.

Y no habiendo más asuntos que tratar, de orden de la Presidencia, se levanta la sesión, cuando son las 13'50 horas, de todo lo cual, se extiende la presente acta que queda autorizada con la firma del Sr. Alcalde y del Secretario que certifica.

El Alcalde

El Secretario

Armando José Esteve López

D. Fernando Miguel Marqués Bebia